



La AEPD publica un decálogo con recomendaciones para proteger la privacidad al usar herramientas de IA

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) ha publicado recientemente un decálogo de recomendaciones para proteger la privacidad al utilizar herramientas de inteligencia artificial, recordando que el uso cotidiano de estas tecnologías no está exento de riesgos. Bajo el lema “Cuidado con lo que le confías”, la Agencia advierte de la necesidad de adoptar una actitud prudente y crítica cuando interactuamos con sistemas de IA.

Entre las principales recomendaciones, la AEPD insiste en **no introducir datos personales en herramientas de IA, especialmente información sensible como datos de salud, financieros o contractuales, ni imágenes propias o de terceros**. Incluso cuando la finalidad sea aparentemente inocua, la información proporcionada puede quedar almacenada, reutilizada o utilizada para generar perfiles. Asimismo, recuerda la importancia de revisar las condiciones del servicio, ya que además del contenido del “prompt”, pueden recogerse metadatos, direcciones IP u otra información técnica asociada al uso de la herramienta.

El decálogo también pone el foco en la responsabilidad profesional y empresarial: cuando se utilicen herramientas de IA en el ámbito laboral, deben respetarse las políticas internas de seguridad y confidencialidad, evitando introducir información corporativa o datos de clientes. Del mismo modo, se advierte expresamente sobre el respeto a la privacidad de terceros, especialmente menores de edad, y sobre la necesidad de mantener una postura crítica ante las respuestas generadas por la IA, que pueden resultar convincentes, pero no siempre correctas.

Finalmente, la Agencia recomienda utilizar cuentas diferenciadas, borrar historiales cuando sea posible y ser conscientes de que incluso las preguntas que formulamos pueden contribuir a la elaboración de perfiles sobre nuestros intereses o preocupaciones.

Consulta la nota de la AEPD [aquí](#):



TODAS LAS CIRCULARES DE ESCURA EN NUESTRO BLOG - <https://www.escura.com/es/blog/>



Las circulares de **Escura** tienen carácter meramente informativo, resumen disposiciones que por carácter limitativo propio de todo resumen pueden requerir de una mayor información. La presente circular no constituye asesoramiento legal.

©La presente información es propiedad de **Escura** quedando prohibida su reproducción sin permiso expreso.